



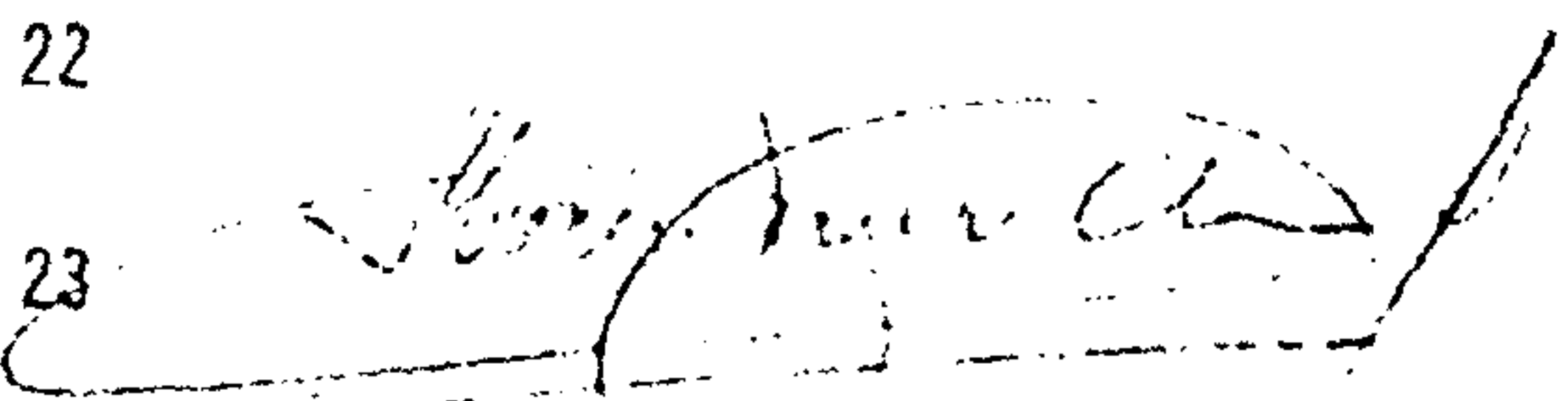
CESION O TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
SOCIALES: QUE HACE EL SEÑOR ECONOMISTA DON
MARCO CHECA AREVALO, A FAVOR DEL SEÑOR
ABOGADO DON XAVIER VALENTIN TRIVINO SALA.
CUANTIA: S/.300.000,00.-----

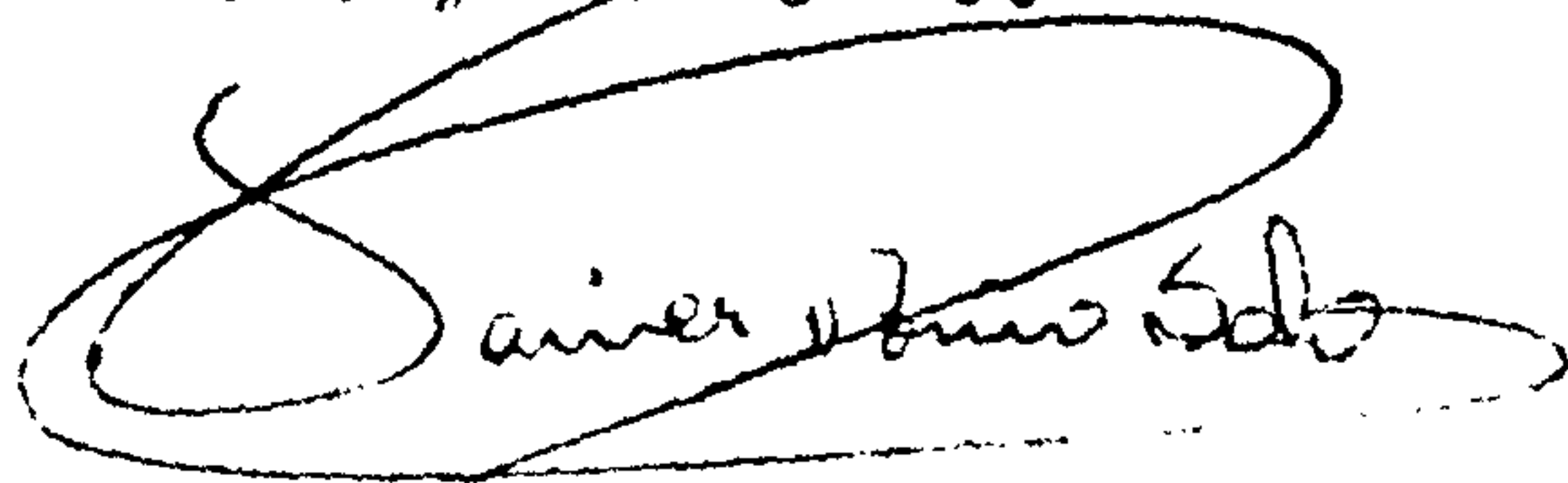
"En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinticinco días del mes de Agosto de mil novecientos noventitres, ante mí, Abogado CESARIO L.CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, comparecieron: Por una parte, los cónyuges señores Economista don MARCO CHECA AREVALO, quien declara ser ecuatoriano, y doña CARMEN CHECA RAMIREZ DE CHECA, quien declara ser ecuatoriana, dedicada a la dirección de su hogar, por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal por ellos formada; y, por otra parte, el señor Abogado don XAVIER VALENTIN TRIVINO SALA, quien declara ser ecuatoriano, casado, por sus propios derechos; mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en esta ciudad, a quienes de conocer doy fé; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de CESION O TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES, para su otorgamiento me presentaron la Minuta siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase autorizar una por la que conste la Cesión o Transferencia de participaciones sociales de la compañía de responsabilidad limitada conforme a las siguientes cláusulas: Primero. El señor economista don Marco Checa Arevalo, es socio de la compañía ARENAS E INDUSTRIAS

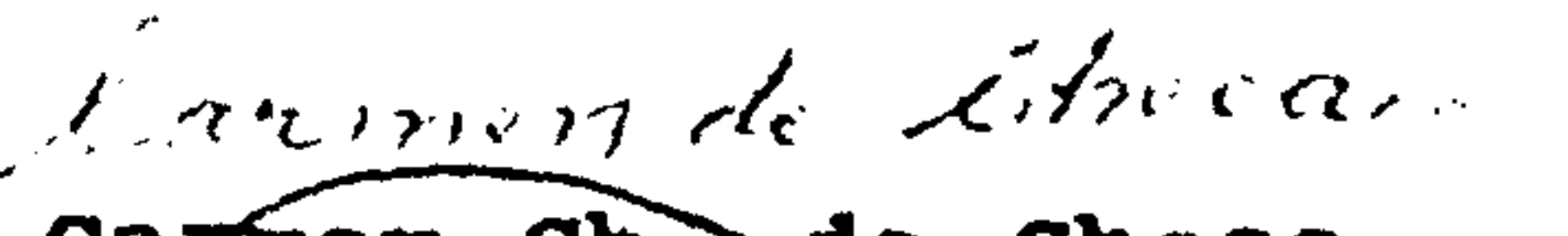
14

1 CUALTDA. la misma que se constituyó mediante Escritura
2 inscrita en el Registro de este Cantón.
3 Doctor Carlos Quiñonez Velasquez, con fecha veinticinco
4 de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro, inscrita
5 en el Registro Mercantil de este Cantón, el veinticinco
6 de noviembre del mismo año y tiene propiedad en la indicada
7 compañía TREINTA PARTICIPACIONES sociales de diez mil sucres
8 cada una. SEGUNDA: La Junta General Universal
9 de administración de socios de ARENAS E INDUSTRIAS CIA. LTDA.,
10 en sesión celebrada el dieciséis de febrero de mil
11 novecientos noventa y tres, autorizó con el consentimiento,
12 unánime, para la transferencia de TREINTA participaciones
13 sociales de diez mil sucres cada una, el socio señor
14 economista MARCO CHECA AREVALO a favor del socio señor
15 abogado XAVIER VALENTIN TRIVIÑO SALA.- TERCERA: Por este
16 acto el señor Marco Checa Arevalo, cede y transfiere TREINTA
17 participaciones sociales de diez mil sucres cada una, a favor
18 del socio señor Abogado Xavier Triviño Sala.- CUARTA:
19 Comparece la señora CARMEN CHECA RAMIREZ DE CHECA, con DNI
20 del Economista MARCO CHECA, para dar su consentimiento en la
21 presente escritura de cesión de participaciones sociales.-
22 PRIMERO: El socio señor abogado Xavier Valentín Triviño
23 acepta la cesión de las participaciones
24 sociales mencionadas en las cláusulas anteriores que a
25 favor le hace el señor economista Marco Checa Arevalo,
26 para gozar de sus intereses.- Señor Notario, agradezco
27 sus servicios y le pido que escriba de estilo para la
28 presente escritura y haga constar que queda

1 autorizado para que obtenga las anotaciones
2 correspondientes.- (firmado) XAVIER TRIVIÑO SALA., ABOGADO
3 XAVIER TRIVIÑO SALA, Registro número cuatro mil
4 novecientos cuarenta y tres".- (Hasta aquí la Minuta).-
5 ES COPIA.- Se agrega el certificado otorgado por el
6 Gerente de la compañía ARENAS E INDUSTRIAS CIA. LTDA..- El
7 presente contrato se encuentra exento de impuestos,
8 según Decreto Supremo setecientos treinta y tres,
9 de veintidos de agosto de mil novecientos setenta y
10 cinco, publicado en el Registro Oficial ochocientos
11 setenta y ocho, de Agosto veinte y nueve. de mil
12 novecientos setenta y cinco.- Por tanto, los señores
13 otorgantes se ratificaron en el contenido de la Minuta
14 inserta; y, habiéndoles leído yo, el Notario, esta
15 escritura, en alta voz, de principio a fin, a los
16 otorgantes, éstos la aprobaron y firmaron en unidad de
17 acto y conmigo. Doy Fé.-

23 
24 Marco Checa Arevalo...
25 C.C: # 09-00529165...
26 C.V: # 121-064...-

27 
28 Xavier Triviño Sala.-
C.C: # 09-07602783...-
C.V: # 496-145...-


Carmen Ch. de Checa...-
C.C: # 09-04469624...-
C.V: # 121-097...-

14

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ARENAS E INDUSTRIAS CIA. LTDA., CELEBRADA EL DIA 16 DE FEBRERO DE 1993.

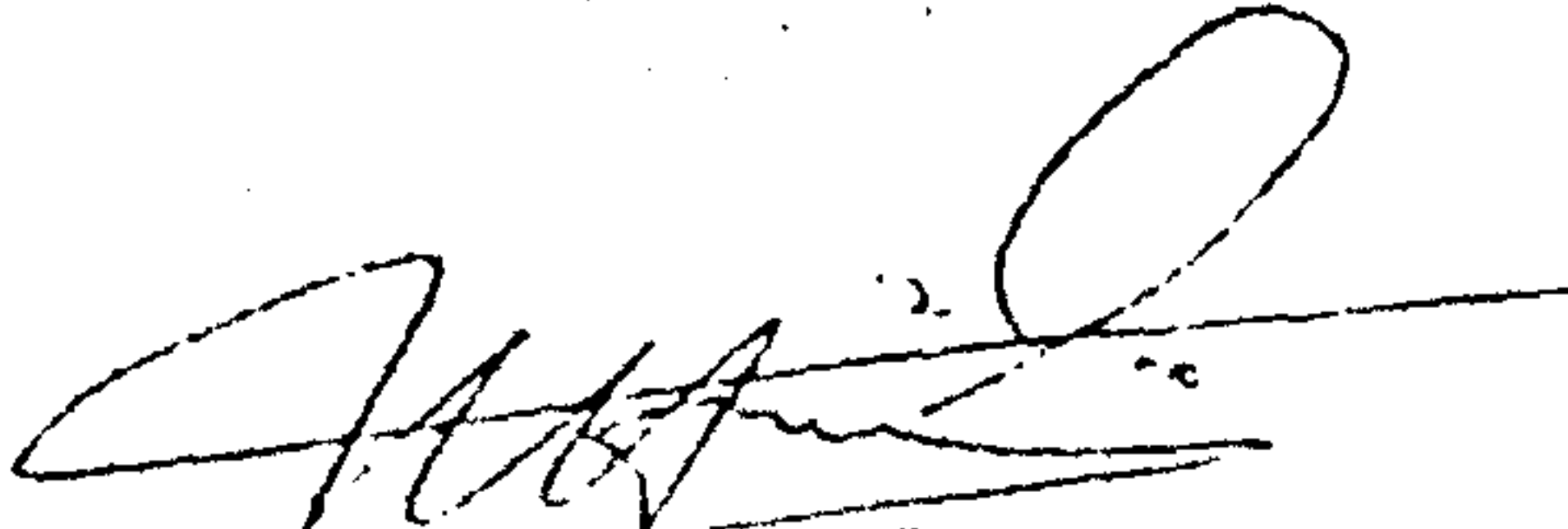
En Guayaquil, a los diez y seis dias del mes de febrero de mil novecientos noventa y tres; a las once horas; en el local social de la compañía ubicado en Robles 305 y Estrada Coello se encuentran reunidos los socios de la compañía: Abogado Xavier Triviño Sala, por sus derechos propietario de ciento cincuenta y ocho -- (158) participaciones; señor Guillermo Triviño Cuntó, por sus derechos propietario de una (1) participación; Ingeniera Sara Triviño Sala, por sus derechos propietaria de una (1) participación; Economista Marco Checa Arévalo, por sus derechos propietario de treinta (30) participaciones; y, Economista Fernando Basantes Alcócer, por sus derechos propietario de diez (10) participaciones. Todas las participaciones sociales son de un valor de diez mil sucres (S/.10.000,00) cada una.

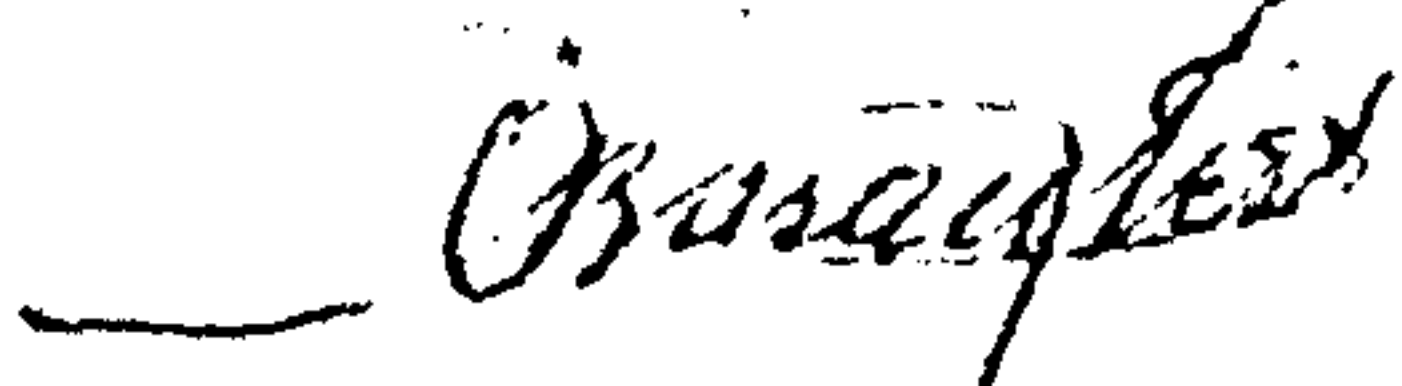
Preside la sesión el señor Willian Triviño Macías en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como secretario el señor economista Fernando Basantes Alcócer.

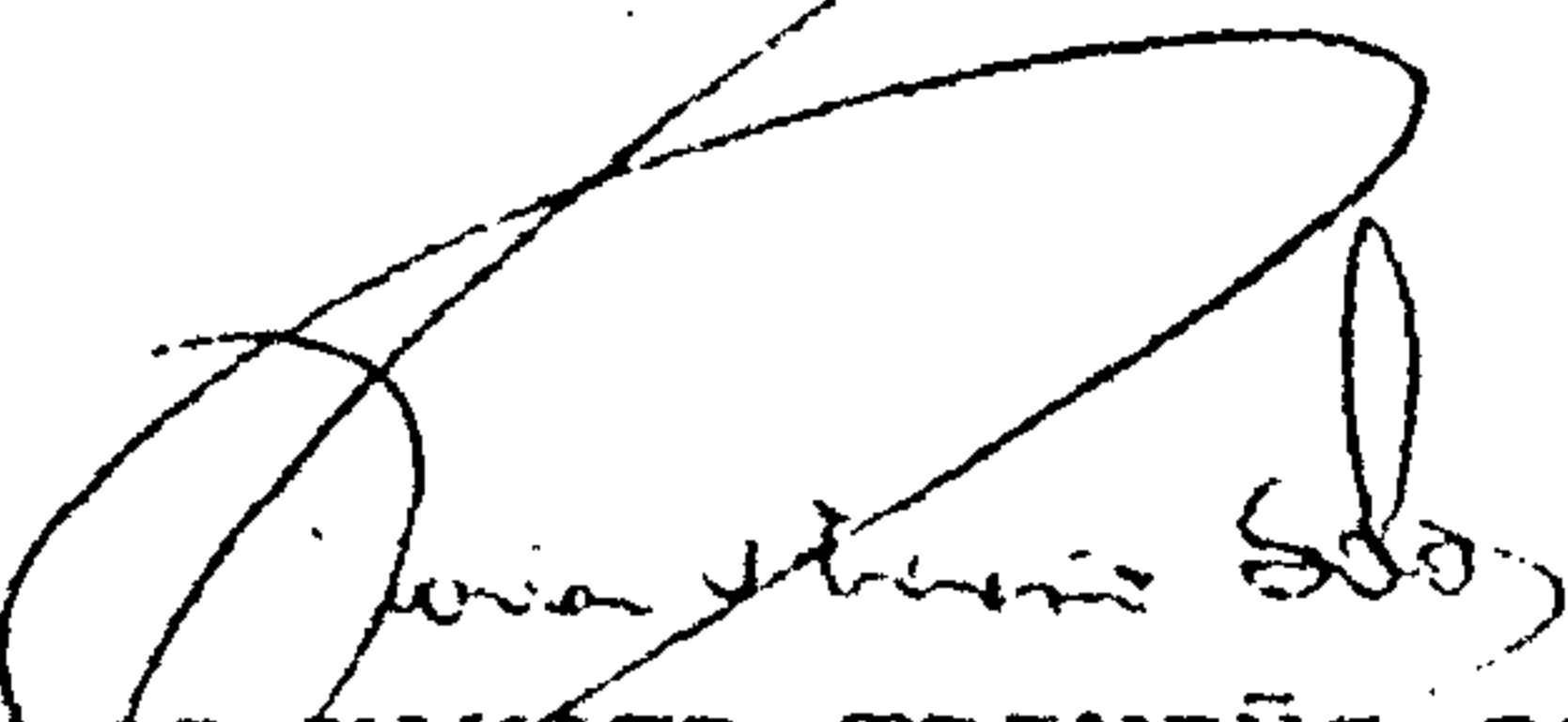
Por secretaría se informa que se ha constatado que en esta Junta se encuentra representado la totalidad del capital pagado de la compañía, esto es de dos millones de sucres (S/.2'000.000,00), -- por lo que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 280 de la -- Ley de Compañías se entenderá a esta Junta General Extraordinaria validamente constituida. Los socios de la compañía están de acuerdo unánimemente en tratar el siguiente orden del día: PRIMERO.- Nombramiento del Gerente de la compañía; SEGUNDO.- Cesión y transferencia de participaciones sociales de propiedad del señor economista Marco Checa Arévalo a favor del abogado Xavier Triviño Sala. De inmediato se pasa a tratar el primer punto del orden del día, los socios reunido están de acuerdo en elegir al Gerente de la compañía, designación que recae en el señor abogado Xavier Triviño Sala, para lo cual deberá extenderse el nombramiento respectivo. Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día para lo cual toma la palabra el señor economista Marco Checa Arévalo quien solicita a la junta dé la autorización para que pueda ceder y transferir las participaciones sociales que tiene en la compañía a favor del señor Abogado Xavier Triviño Sala; la junta después de deliberar al respecto toma la decisión de autorizar al señor economista Marco Checa Arévalo para que pueda ceder y transferir la totalidad de las participaciones sociales que posee dentro del capital

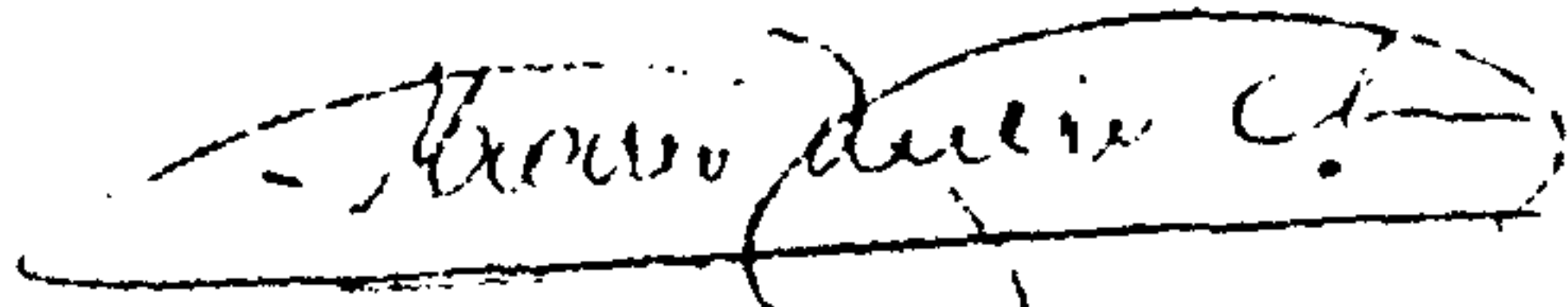
tal social de la compañía; esto es de treinta (30) participaciones; de diez mil sucres cada una.

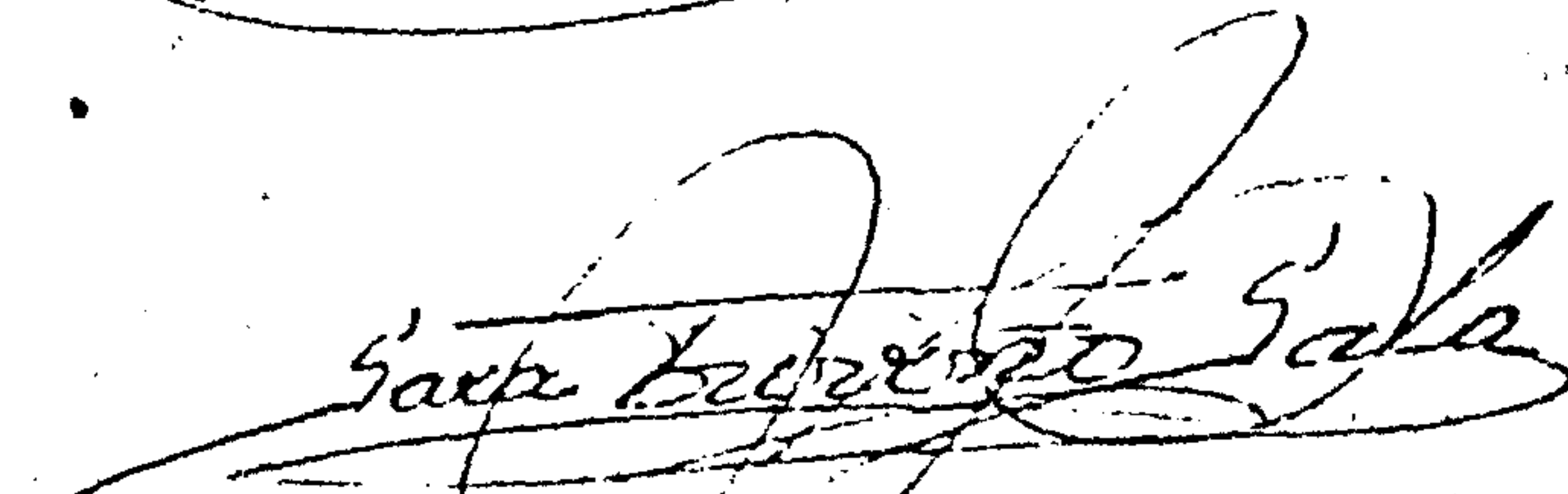
Luego de esto la junta entra en receso para que secretaria elabore el Acta respectiva; hecho lo cual se reinstala la sesión se dá lectura al documento que fue aprobado sin objeción alguna, y se dá por finalizada la asamblea, siendo las doce horas quince minutos.

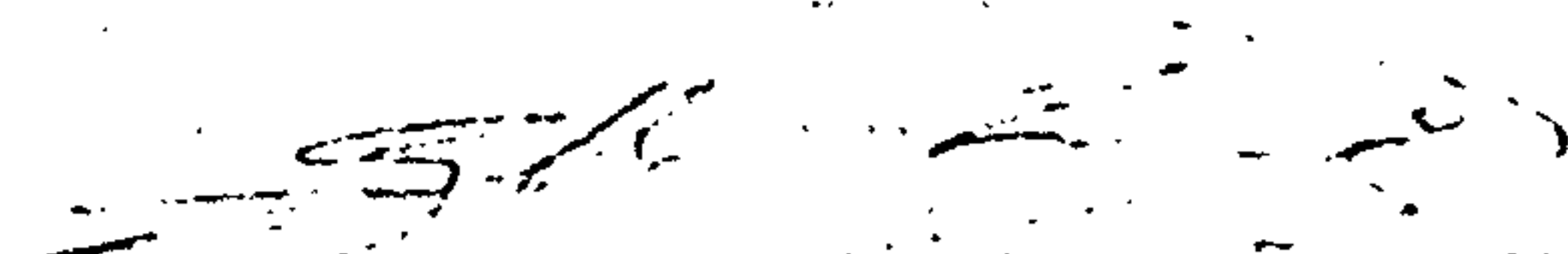

WILLIAN TRIVIÑO MACIAS
Presidente


ECO. FERNANDO BASANTES
Secretario


AB. XAVIER TRIVIÑO SALA


ECO. MARCO CHECA AREVALO


ING. SARA TRIVIÑO SALA

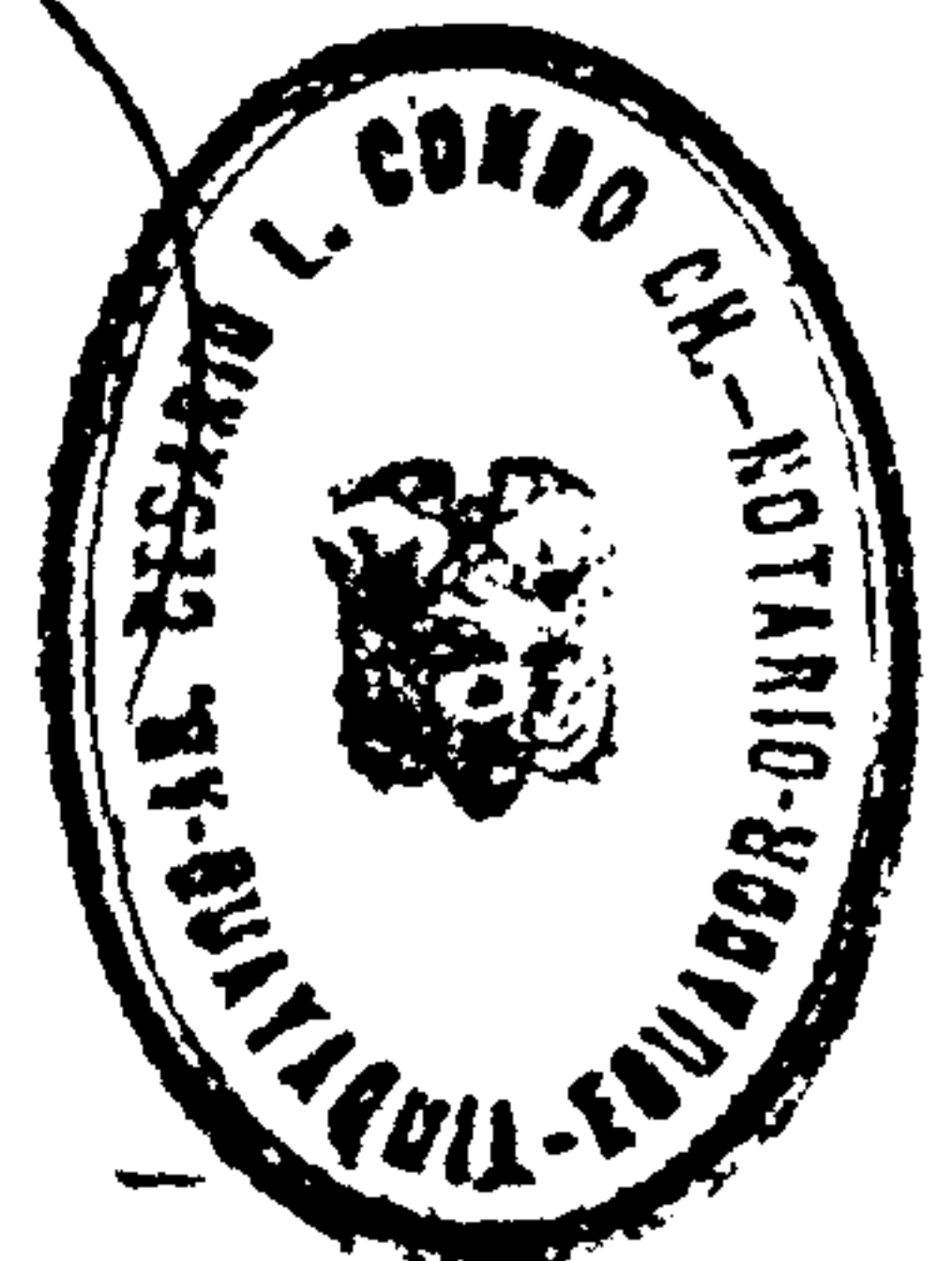

SR. GUILLERMO TRIVIÑO CUNTO

Certifico que la presente acta es copia de su original que reposa en los archivos de la compañía.


Ec. Fernando Basántez Alcócer
Secretario.

Se otorgó ante mí; en fé de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA que sello y firmo en tres fojas útiles xerox.-Guayaquil, a trece de Septiembre de mil novecientos noventa y tres.


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



DILIGENCIA:- Al margen de la matriz de fecha veinticinco de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro que contiene la escritura pública de Constitución de la Compañía Arenas e Industrias Cía. Ltda. se tomó nota de la Cesión o Transferencia de Participaciones Sociales que hace el señor Economista Marco Checa Arévalo a favor del señor Abogado Xavier Valentín Triviño Sala según escritura pública otorgada por el Notario Quinto Abogado Cesario L. Condo Chiriboga.-



[Handwritten signature]

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de esta escritura, la misma que contiene la Cesión de Participaciones a foja 18.728 del Registro Mercantil de 1.974, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Noviembre ocho de mil novecientos noventa y tres.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature of the Registrar]

MR. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



V
L
M
E